



PROTOCOLO DE POLOLEO O RELACIONES SENTIMENTALES ENTRE ALUMNOS



**COLEGIO LOS ALERCES DE
TALAGANTE
2024**

Introducción

En nuestro colegio los vínculos de afectividad y fraternidad son aspectos considerados importantes para el desarrollo personal de nuestros/as estudiantes, por lo cual nos esmeramos en potenciarlos, sin embargo, parte de la formación integral de nuestros/as jóvenes y adolescentes, es también la debida orientación, sobre todo en lo relativo a las conductas adecuadas, deseables y correctas, que forman parte de la sana convivencia al interior de nuestro establecimiento.

Con el presente documento, es nuestra intención complementar aspectos del Manual de Convivencia Escolar, específicamente en torno a los *pololeos* o relaciones sentimentales entre estudiantes, en el marco de las actividades propias de nuestra institución

De los “Pololeos” o relaciones sentimentales

1.-Nuestro Colegio, considera valioso, todos los aspectos de la afectividad humana, como parte integral del ser persona, creemos en el carácter trascendente del amor y valoramos los sentimientos fraternos, reafirmandolos, como característica de nuestra concepción curricular y transversal. Es por ello, que todo tipo de manifestación afectiva debe enmarcarse, dentro de la sana convivencia y el debido respeto, para todos los integrantes de nuestra comunidad.

2.- Con relación a los pololeos o cualquier otro vínculo emocional o sentimental entre estudiantes del Colegio (o fuera de este), se establece, que debe existir un claro y activo rol de los padres y apoderados, siendo estos los principales responsables de los compromisos afectivos que generan sus hijos. De este modo, los profesores tutores o las autoridades del colegio que correspondan, son los encargados de reportar a los padres y apoderados, de aquellas situaciones que están fuera de las normas y conductas que el Colegio establece en esta materia.

3.- En la comprensión anterior, los alumnos **no podrán:**

- a) Besarse en la boca (Desmedidamente).
- b) Darse abrazos desmedidos o desproporcionados.
- c) Realizar Actos de connotación erótica.
- d) Se prohíbe a los estudiantes permanecer en la sala de clases en horarios de recreos.

- e) Reunirse en sectores aislados del colegio o fuera del control docente, ya sea en horarios de estudio, Extra programáticos, y /o eventos Complementarios a las actividades propias del establecimiento.
- f) Se prohíbe subir imágenes y/o comentarios a las redes sociales, en las que se utilicen contenidos soeces, discriminatorios y/o ofensivos, tanto para la pareja misma, como para otros miembros de la comunidad escolar.
- g) Se prohíbe rayar mobiliario y/o dependencias del colegio con alusiones a la relación que mantienen los estudiantes.
- h) Otros que denoten falta de consideración o respeto hacia el resto de la comunidad.

4.- Las infracciones a estas normativas, serán consideradas faltas de carácter **grave** y **gravísimo** conforme a lo dispuesto en el Manual de Convivencia Escolar, realizándose para tales efectos los procedimientos allí indicados.

5.- Reafirmamos que somos respetuosos de la intimidad y del mundo personal de cada uno de nuestros alumnos, pero también estamos ciertos que es nuestra obligación orientarlos y guiarlos en su crecimiento integral, del mismo modo es claro, que es un deber ineludible de los padres conversar en el seno familiar y establecer los adecuados límites en esta materia, acorde a las disposiciones del Colegio.

La vulneración a este Protocolo, por parte de los estudiantes, será tratado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar. Las faltas que en éste no se contemplan, serán abordadas en Consejo de Profesores, cuya resolución quedará a criterio de la Dirección del colegio, siendo atribución de Inspectoría informar dicha resolución, tanto a los alumnos/as, como a sus respectivos padres y/o apoderados